



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

La asamblea de concejales de la Mancomunidad Campos de Muñó, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad «Campos de Muñó» en el sentido de suprimir el apartado b) del artículo 3.1 de los mismos, de manera que se elimina el «Tratamiento de las aguas residuales» como fin de la Mancomunidad, al no prestarse dicho servicio.

El citado acuerdo y su expediente están de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Santa María del Campo, Plaza Mayor, número 1 de dicha localidad, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

En Santa María del Campo, a 8 de junio de 2021.

El presidente,
Dositeo Martín Santamaría